**MESA TEMÁTICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Viernes 26 de julio de 2019

Mezzanine Sur del edificio A, Palacio Legislativo de San Lázaro

**Objetivo General:**

El rol que juegan las Organizaciones de la Sociedad Civil y los cuerpos de voluntarios en la gestión integral de riesgos de desastres y de protección civil.

**Desarrollo de la Mesa:**

1. El responsable de la mesa dará una pequeña presentación de los integrantes y el objetivo de la mesa temática.
2. Presentación a cargo de la Lic. Griselda Franco, Coordinadora de Riesgos de Desastres de OXFAM México.
3. Cada participante tiene 3 minutos para presentar sus propuestas, en tres o cuatro rondas.
4. Una ronda de conclusiones.

**Apuntes para participar en la Mesa:**

**Participación ciudadana, fundamental para prevenir desastres**

Las políticas públicas de protección civil en México actualmente incluyen poco el pensar y sentir de las personas respecto a riesgos por fenómenos como sismos o inundaciones, no obstante que la inclusión de los ciudadanos es fundamental para prevenir desastres y aumentar la resiliencia en sus lugares de residencia.

Protección civil quiere decir: proteger a la población en caso de un evento catastrófico; eso significa que se atiende una emergencia cuando ya ocurrió un desastre, para salvaguardar lo más urgente con la población.

Por el contrario, la prevención busca es que el desastre no ocurra, e intenta que no haya riesgos de desastre, evitar en lo posible, o reducir lo más que se pueda, la aparición de esos riesgos.

La gente no debe limitarse a responder a la alerta sísmica, con la evacuación de los inmuebles y otras medidas de protección civil; sino que para evitar daños a las edificaciones pueden asumir medidas preventivas.

Con esta nueva visión de la gestión integral de riesgos, debemos considerar en su justa medida cuáles son los riesgos que nos conciernen, que realmente nos atañen y cómo podemos ser sujetos de la prevención; no sólo objetos de la ayuda gubernamental cuando ocurre un desastre.

En la Ley General de Protección Civil vigente contempla la participación ciudadana sólo en cuanto a grupos de voluntarios y brigadistas comunitarios para enfrentar en su entorno riesgos causados por los diversos agentes perturbadores.

En el Reglamento de esta Ley indica que, para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la Protección Civil, el mecanismo idóneo en lo que corresponde al Gobierno Federal, es el Consejo Consultivo Permanente de Protección civil del Consejo Nacional de Protección Civil.

El esquema actual acota la disposición de la población en la atención inmediata de agentes perturbadores y deja de lado la realidad donde la ciudadanía es el primer agente de respuesta ante una urgencia; si creamos una cultura de la prevención, haremos no sólo una ciudadanía más participativa, sino una ciudadanía que detecta los riesgos inminentes, que no vive o trabaja en contra de las condiciones de su entorno, sino armoniza su modo de vida a las circunstancias propias de su localidad, que sabrá cómo actuar en caso de un agente perturbador.

Se requiere construir el andamiaje jurídico para la creación de políticas de gestión de riesgo con la participación activa de la ciudadanía, que son los actores que día con día conviven con situaciones de riesgo.

**PARTICIPACIONES DE LA MESA TÉMATICA 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

1. **Mensaje de la Presidenta de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, Diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández:**

Buenos días compañeras y compañeros legisladores e invitados que nos acompañan en esta 4ª Mesa que versará sobre el tema de la Participación Ciudadana en la Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil.

Como es de todo conocido, en los sismos y otras tragedias que nuestro país ha vivido a lo largo de su historia, los ciudadanos han tenido un papel primordial en las labores de rescate, sin embargo, existe muy poca participación en materia de prevención.

El reto que tenemos por delante es encontrar la fórmula para involucrar a la sociedad en la gestión integral de riesgos, en la medida de que las personas se les reconozca como sujetos de derechos y ellos lo comprendan y lo ejerzan, construiremos un país más resiliente.

Es un reto enorme que nos hemos planteado en la Comisión Conjunta de Trabajo en conferencia, esperamos que el día de hoy con sus aportaciones podamos encontrar los mecanismos que nos permitan lograr este objetivo.

Nuevamente les agradezco a todos ustedes su presencia el día de hoy y le cedo el uso de la palabra al Senador Cristóbal Arias Solís, Presidente de la Comisión de Gobernación.

1. **Senador Cristóbal Arias Solís, Presidente de la Comisión de Gobernación.**

Muy buenos días a todos y todas, reitero la disposición de trabajo en la Cámara de Diputados con la Cámara de Senadores con la 4ª Mesa Temática: Participación Ciudadana, de este proceso de parlamento abierto, en un ejercicio democrático para la revisión integral del marco jurídico en materia de protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia.

Con esta mesa casi estamos a punto de concluir el proceso del foro de participación hacia la revisión integral de riesgos y con ello la construcción de la iniciativa de ley general para la gestión integral de riesgos de desastres y de protección civil.

La materia que hoy nos reúne es nodal para la participación de las asociaciones civiles, las acciones públicas de protección civil deben darse desde la participación ciudadana. Hoy en día nuestro sistema de protección civil está integrada por una alta participación ciudadana a través de los voluntariados, comités vecinales, bomberos, pero en la actual legislación no hay un apartado con instrumentos y mecanismos claros para que se haga efectivo el involucramiento activa y efectiva de la participación ciudadana, por lo que el nuevo proyecto deberá contemplarla para establecerlo y articularlo desde el plan nacional de desarrollo en un programa de gestión integral de riesgos y protección civil y replicarlos a las entidades federativas.

En este proceso debemos analizar y definir la corresponsabilidad de ciudadanos e instituciones de gobierno. Gracias a todos por su interés y participación activa de todos los presentes. Fortalecer la gobernanza podrá ser a partir de la participación ciudadana.

1. **Presentación a cargo de la Lic. Griselda Franco, Coordinadora de Riesgos de Desastres de OXFAM México**

La participación ciudadana está relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública y es considerado un derecho humano.

El Estado tiene la obligación de fomentar la participación de la ciudadanía dentro todo el ciclo de las políticas públicas (problematización, diseño, implementación, monitoreo y evaluación).

Desde la perspectiva del Estado, la participación ciudadana representa la llave de acceso a la construcción conjunta de una gobernanza democrática.

La gobernanza democrática significa “desarrollar instituciones y procesos con mayor capacidad de respuesta a las necesidades” de la ciudadanía (Naciones Unidas, 2002).

La gestión integral de riesgos tiene un componente importante de participación ciudadana. En este sentido, las personas deben saber cómo reaccionar y qué hacer en caso de emergencia.

A nivel local, los líderes y grupos comunitarios son quienes conocen mejor el contexto y facilitan la construcción de soluciones integrales.

La participación ofrece información local para la planeación de las ciudades y favorece el compromiso con los riesgos prioritarios para la comunidad.

Propuesta:

La ley de protección civil debe:

Dar un espacio a la ciudadanía, las organizaciones civiles y los grupos en condiciones de vulnerabilidad para alzar la voz y fomentar el respeto a sus derechos en todo el ciclo de la GIR, debe asegurar la participación inclusiva en las actividades para favorecer la resiliencia de la población en caso de desastres.

Establecer mecanismos de retroalimentación y canales de comunicación para que las personas puedan retroalimentar las propuestas en materia de GIR en los tres niveles de gobierno.

Reconocer que la participación de mujeres y niños es de vital importancia para la implementación de los marcos de reducción de riesgos de desastres.

El artículo 4 de la ley actual menciona que una de las prioridades es “El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales”. Se propone reemplazar participación social por el término de participación ciudadana, considerando que deben estar presentes en el diagnóstico y diseño de los programas de protección civil.

El artículo 5 también menciona que “la participación social debe de considerarse en todas las fases de la GIR, particularmente en la prevención”. Se deben establecer claramente que la participación activa implica la creación comités de reducción de riesgos y de los mapas de riesgo a nivel comunitario, así como el fortalecimiento de capacidades de las personas para saber responder ante una emergencia, pero también en el ciclo de la reconstrucción.

Artículo 41 cita que “Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva”. La nueva ley debe establecer mecanismos y canales de comunicación para que las personas puedan retroalimentar las propuestas en materia de GIR en los tres niveles de gobierno.

**Participantes de la mesa:**

1. **Juan Vila García. Instituto de las Personas Adultos Mayores.**

La inclusión de los sectores vulnerables, la prevención inicia desde los territorios, con trabajo previo en los ciudadanos, la sumatoria de la participación ciudadana, deben contemplarse a las personas adultas mayores con un espacio de participación. La protección civil es 80% preventiva y 20% operativa. Los primeros respondientes son los ciudadanos

La norma técnica complementaria 9 de 2016, debe uniformar los criterios de capacitación, solo contempla discapacidad, faltan niños, adultos mayores.

El artículo 17 de la actual ley da la potestad a los gobernadores y presidentes municipales para dirigir las acciones en caso de emergencia. Los órganos constitucionales u órganos desconcentrados deben tener facultades en materia de protección civil como figura homogénea para trabajar conjuntamente

1. **Mtro. José Luis Hernández Dehesa, Colegio de Protección Civil**

Hay que retomar los casos de éxito, como el plan operativo del volcán Popocatépetl, el sistema de alerta para huracanes, el plan de operaciones para el Volcán de Colima, el programa de ONU en comunidades rurales de Chiapas, el plan sismo de SEGOB. Todas estas experiencias dan referentes de coordinación de autoridad con los ciudadanos.

Se necesita redactar la respuesta socialmente organizada, como concepto que permee la cultura de protección civil a los ciudadanos.

Poner en la ley una propuesta oficial de capacitación como obligación socialmente responsable.

Ciudadanizar los atlas de riesgos. Recuperar la figura de los jefes de manzana como líder primario de organizar a la sociedad. La respuesta comunitaria ocurre cuando las personas pueden dar respuesta inmediata a una localidad antes de que lleguen los primeros respondientes ante una emergencia.

1. **Mtra. Mayra Susana Calderón Malvaez, IMSS**

Debe especificarse las figuras de participación ciudadana para no generar crisis dentro de la emergencia. No hay instancia reguladora de la participación ciudadana de las instituciones respondientes de protección civil.

Poner límites de participación, la primera como identificar sus vulnerabilidades y prevención de sus características. Durante la emergencia dar facultades a una instancia orgánica encargada de atención a la participación ciudadana voluntaria dentro de la emergencia, para no generar afectaciones secundarias por mala información causando daños, afectaciones y lesiones de los ciudadanos con intención de apoyar en las emergencias. Pero se debe proteger a los voluntarios con una capacitación o certificación previa de la ciudadanía participante antes durante y después de la emergencia.

1. **Mtra. Claudia Sambrano Dassa**

Concepto de ciudadanía y participación ciudadana, desde un enfoque de derechos humanos eso restringe la participación de quienes no tienen la ciudadanía. Es mejor el concepto de participación social, poblacional o comunitaria.

En la ley de la Ciudad de México, que se publicara el 6 de agosto, podría retomarse algunos elementos de participación con mecanismos o canales de comunicación y participación de la población; a través de los comités de riesgos en los cuadrantes. Con al menos tres perfiles identificados DRO, psicólogo, acreditado. Con ellos se elaboran los cuadrantes participantes para el Atlas por cuadrantes que se subirán al atlas de la Ciudad de México, con visores con atlas de las alcaldías, incluso con perspectiva de género.

Participación de los brigadistas comunitarios, con precaución en que se establezcan las formas de participación de la población, la participación de la población facilita la disminución de riesgos. Las autoridades terminan rebasadas con emergencias de gran magnitud, tener capacidad de inducción a la población para su participación activa ante una respuesta ante un desastre.

1. **José Francisco Arregui Hoyos.**

Es el resultado del desarrollo de un atlas, identificación de riesgos, y los protocolos de actuación de la intervención de los tres niveles de gobierno. Profesionalizar las instituciones de protección civil, desde la identificación de los riesgos y la elaboración de simulacros con la participación de la sociedad civil.

Debemos tener la capacidad de responder a los fenómenos perturbadores usando las nuevas tecnologías. México ha avanzado en los sistemas de alertamiento temprano.

Construyendo todo esto tendremos sociedades más preparadas y resilientes. Programas de brigadistas comunitarios, alertaba los riesgos, pero no preparaba para una emergencia para dar una respuesta inmediata.

La respuesta socialmente organizada deja la victimización de la población y la vuelve responsable de su seguridad ante un agente destructivo.

1. **Lic. Víctor Aznar**

La población en varias emergencias ha sido los primeros respondientes, habrá que poner límites en su participación para no generar lesiones secundarias.

Políticas publicas informativas para la población en general, medios de difusión efectiva.

La coordinación con instancias internacionales definidas para hacer efectiva su participación.

Los atlas de riesgos deben ser más accesible, y debe tener más difusión.

Los grupos de voluntarios deben ser profesionalizados para tenerlos como apoyo identificado y certificado para tener una verdadera coordinación. Y que estos ayuden a capacitar a la gente. La protección civil somos todos, todos debemos salvaguardar nuestra vida y las de los demás.

1. **Víctor Hugo García López**

El gran reto es involucrar a los ciudadanos comunes, la primera etapa es la identificación de su entorno, los atrás de riesgos debe estar accesible a los ciudadanos. Para que los ciudadanos tomen decisiones informadas. Además de tener acceso a los sistemas de alertamiento temprano a todas las comunidades. Para involucrar al ciudadano no organizado es el acceso a la información de los riegos y los sistemas de alertamiento amigable y sencilla.

1. **Héctor Elorriaga**

Debe quedar claro hasta donde llegar las brigadas comunitarias para que no excedan su ejercicio de participación. Capacitación a la población. Señalar las funciones de cada grupo voluntario en la nueva legislación, para facilitar la operación. Informar a la ciudadanía sobre las acciones de gobierno.

1. **Lic. Rosa María Armendáriz**

Revisión de los Atlas ya que los municipales no son funcionales. Los derechos y obligaciones de la ciudadanía, la ciudadanía debe asumir su papel activo. Informar los riesgos sobre los riesgos de población que habita cercana al mar. Los organismos internacionales no son visibles ante una emergencia.

Reconocer el papel de la ciudadanía ante la falta de respuesta de los gobiernos, reconocerla. Regular los medios de comunicación ante emergencias.

Protocolos de actuación para los migrantes. Procurar los derechos humanos en situación de emergencia.

Hacer campañas permanentes sobre los sistemas de alertamiento temprano.

1. **Jaime Sánchez Vargas.**

Las actividades humanas tienen diferentes riesgos ya sean naturales o antropogénicos.

Modificar el Artículo 1º de la Constitución para considerar la protección civil como derecho humano, como garantía de prevención y protección a la vida humana. Los cambios climáticos no hacen los riesgos tan previsibles afectando sobre todo a las poblaciones más vulnerables. Creación de fondos para tener la posibilidad de contar con recursos que permita afrontar los riesgos y la emergencia. Dotar de presupuesto a las instancias de protección civil.

Propuestas:

* Introducir en el marco normativo: la protección de las personas y sus bienes como derecho humano.
* Fondos estales y municipales para atender emergencias
* Remanente de los Fondos sumarlo al del próximo año
* Becas para profesionalizar al personal de protección civil.
1. **Dra. Alfonsina Reyes Pimentel, Profesora de la facultad de Ingeniería de la UNAM**

Las brigadas también deben tener garantías de protección, como el caso de los estudiantes especializados en ingeniería, arquitectura, entre otros, derivados de su institución.

No había receptores de la especialización de los estudiantes de jóvenes estudiantes con capacidades y especializaciones para apoyo a emergencias.

Servicio social con brigadas de estudiantes para hacer evaluaciones de riesgos, como mano de obra especializada, con la obligación de la responsabilidad social, hasta en la adaptación de la población adulta con el uso de la tecnología.

Hacer más accesible la información de los Atlas de riesgos.

1. **Mtro. Juan Pablo O’Farril, Sistema de Naciones Unidas**

Se reconoce a México por sus esfuerzos en protección civil. EL PND sobre los objetivos de desarrollo sustentable con riesgos y resiliencia. El objetivo 17 es generar alianzas para desarrollo sostenible.

Revisar el componente de la participación ciudadana en sus diferentes mecanismos, abraza muchos ejemplos desde los diferentes grupos de participación social, en el ejercicio de la protección civil desde la visión de la gobernanza, en una comunicación horizontal, la ciudadanía no siempre quiere participar pero debe participar en una situación de emergencia. Fortalecer los grupos que ya estén organizadas, pero también a la población que se promueva a que se organicen los que aún no lo están.

1. **Naxhelly Ruiz Rivera; Facultad de Geografía de la UNAM**

Especificar los conceptos de participación civil a la de participación ciudadana y participación social. Dejar de ver a las personas como víctimas y transitar a la participación social de derechos.

Como generar mecanismos con el ejercicio de derechos ciudadanos específicos. La participación social implica cambios en medidas de reducción de desastres a población abierta, aumentar la participación social es a través de cambiar el lenguaje como sujetos a capacitar pero en un lenguaje asertivo, contemplando sus propios saberes en sus comunidades y su vulnerabilidad. Cambiar del paradigma pasivo y se vean como sujetos de derechos y no a víctimas.

Los elementos de política pública y programática deberá tener esta misma concepción.

Directorio de organizaciones de la sociedad civil, en los contextos de emergencia se debe contemplar el espectro de las fuerzas de la sociedad organizada en sus campos de acción específica en campo, con alcance nacional.

1. **Diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández**

Cultura de la prevención a la ciudadanía. A través del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, hay específico jóvenes en materia de Protección Civil y su dinamismo y entusiasmo trascenderá a la población en general.

Coparticipación gobierno y sociedad en acciones conjuntas para minimizar riesgos.

Para una construcción nacional se iniciará el foro permanente de legisladores contemplado a los presidentes de comisión de protección civil del país para salvaguardar la vida de todos los mexicanos

1. **Mtra. Susana Calderón Malvaez, IMSS**

Todos los derechos general obligaciones. La participación ciudadana tendrá esa misma visión. Saber la instancia que regulará la participación ciudadana. El ambiente será público o privado, con la regulación civil y penal, ya que las personas también tienen intenciones, y pueden generar delitos como abusos, rapiña, vandalismo, entro otros.

A la institución reguladora de la participación ciudadana tendrá que tener un fondo para brindar garantías, incentivos y reconocimiento a su labor. Dotarla de atribuciones con una línea de trabajo en la transferencia de riesgos, con el tema de la recuperación, como los seguros públicos o particulares.

Trabajar con las procuradurías para establecer el esquema de sanciones de las conductas que podrían tener los voluntarios, con agravados por estar en situación de emergencia.

1. **Mtro. Camino de la Garza, Agencia de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable**

El marco de Sendai y el Acuerdo de parís actualmente están separada, y no se está coordinado el sistema de protección civil con la cooperación de cambio climático, para reducir las vulnerabilidades de las poblaciones expuestos a las zonas de cambio climático.

Se deben identificar las herramientas y hacer puentes en estas instancias internacionales, aprovechar las instituciones consolidadas, presupuestos existentes y adaptar las capacitaciones existentes en estos rubros.

El ordenamiento territorial debe tener una planificación territorial eficiente con usos de suelo, crecimiento y uso de recursos naturales, es la herramienta más utilizada para análisis de riesgo, en la exposición, exposición adaptativa, deben converger los planes de protección civil, los planes de desarrollo social y los atlas de protección civil. Esos serán los diagnósticos, para sumar actores y hacer acciones de intervención en riesgos, y a su vez se hilvanen con la coordinación nacional de protección civil. Generar sinergias institucionales y con la ciudadanía.

1. **Lic. Juan Ávila García.**

Usar las reglas complementarias de capacitación como una referencia, y fomentar la participación en todos los estratos de la población inclusive las personas de edad avanzada.

1. **Lic. Víctor Aznar.**

Las ayudas en especie de los voluntarios deben ser reguladas, a partir de la emisión de la autoridad de las necesidades y regular los centros de acopio para almacenamiento, disposición y reparto.

Las ayudas en dinero que sea a través de tiendas comerciales para para que sean transferidos a las tiendas cercanas a la afectación y ellos emitan los bienes adquiridos por los voluntarios, para ejercer confianza en los donantes.

Capacitar capacitadores para llegar a todas las comunidades hasta a las más lejanas. Incluso para identificarlos como líderes en materia.

Homologar las leyes estatales a la federal para los registros de grupos voluntarios y crear un directorio nacional.

Dejar de tener a la protección civil como tema de gestión e invertir en la cultura de la prevención y la transferencia de riesgos a través de la cultura de la adquisición de seguros accesibles.

1. **Mtro. José Luis Hernández Dehesa, Colegio de Protección Civil**

Atlas de Riesgos para los ciudadanos a través de una aplicación. Para facilitar el acceso y la difusión de los riesgos en la población. Además de sistemas de alertamiento accesibles, claros y concisos.

Turismo de desastre, las misiones extranjeras deben de tener elementos de conocimiento de la lengua originaria de la población.

Evitar la rapiña de los grupos voluntarios, regulando, poniendo sanciones y agravantes por abusar del estado de emergencia.

Percepción de los eventos catastróficos, vender sistemas de medición de los eventos.

1. **Lic. Rosa María Zabal Cortes, Directora General de Agencia Barrio**

Regulación sobre los costos de los seguros para sus bienes y propiedades, no se podrá obligar, pero la accesibilidad hará mayor cobertura.

Los sistemas de comunicación deben regular en caso de desastres incluso con sanciones por mal funcionamiento.

1. **Héctor Elorriaga**

Las donaciones deben estar aprobada por los cabildos, esto y los grupos voluntarios debe estar homologado a la federación, no perdiendo de vista las particularidades locales.

Definir responsables y responsabilidades de la coordinación de las emergencias. La política no debe sobreponerse a la Ley, las etapas y procesos en las emergencias. Para evitar agresiones entre los grupos participantes en la emergencia y los voluntarios.

1. **Diputada Nancy Reséndiz Hernández**

Crear cultura de la prevención para que los primeros capacitadores puedan dar a toda la sociedad resiliencia.

**Conclusiones Generales de la Mesa de Temática: Participación Ciudadana**

En la 4ª Mesa Temática: Participación Ciudadana se registraron 21 participaciones con propuestas concretas para incluir en la Iniciativa de Ley General para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y de Protección Civil, además de contar con la exposición de la Diputada Nancy Reséndiz el Senador Cristóbal Arias y la Griselda Franco de OXFAM México.

La participación ciudadana está relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública y es considerado un derecho humano.

El Estado tiene la obligación de fomentar la participación social, regular la participación ciudadana activa, desde una visión de gobernanza con derechos y obligaciones.

Se debe ser muy claro en la definición conceptual de la participación de la población, la comunidad, la sociedad, la ciudadanía, la organizaciones de la sociedad civil y los grupos voluntarios y brigadistas, para delimitar los grados de corresponsabilidad y concurrencia en las acciones de prevención, detección de riesgos y vulnerabilidades, respuesta a emergencias y reconstrucción.

La inclusión de grupos vulnerables debe ser transversal en todos los aspectos de la Ley.

Se debe procurar establecer políticas públicas que generen una cultura de la protección civil y gestión integral de riesgos en la sociedad en general, a través de la capacitación y difusión accesible de los riesgos y los protocolos de actuación, para que se conviertan en los primeros respondientes y salvaguarden su seguridad ante eventos catastróficos.

La participación de la sociedad en mecanismos de identificación de riesgos como el Atlas, complementaria los ejercicios institucionales, además de hacer estos elementos socialmente más accesibles a través del uso de las tecnologías de la información.

Se debe salvaguardar el derecho humano a la información ante una emergencia por lo que se deberán regular los medios de comunicación a manera de que tengas medidas de contingencia ante emergencia y tener sanciones en caso de que esto no ocurra.

Los grupos de voluntarios deben ser profesionalizados para tenerlos como apoyo identificado y certificado para tener una verdadera coordinación, además de generar un directorio nacional de estos, para identificarlos en prontitud ante un evento catastrófico.

Se deberán contemplar derechos y obligaciones de la ciudadanía y la ciudadanía debe asumir su papel activo, incluso a través de traslado del riesgo mediante la regulación de seguros accesibles. El ambiente será público o privado, con la regulación civil y penal, ya que las personas también tienen intenciones, y pueden generar delitos como abusos, rapiña, vandalismo, entro otros.

Se deben contemplar garantías para los grupos de brigadistas que atienden a las emergencias, procurando su seguridad y bienestar.

Tendrá que definirse una institución reguladora de la participación ciudadana y tendrá que tener un fondo para brindar garantías, incentivos y reconocimiento a su labor. Dotarla de atribuciones con una línea de trabajo en la transferencia de riesgos, con el tema de la recuperación, como los seguros públicos o particulares.

Las ayudas en especie de los voluntarios deben ser reguladas, a partir de la emisión de la autoridad de las necesidades y regular los centros de acopio para almacenamiento, disposición y reparto.

Homologar las leyes estatales a la federal para estos efectos.

En esta transformación gubernamental, la visión de la política pública, aplicada en diferentes acciones de gobierno, es la de confiar y empoderar a la ciudadanía, hagámoslo también en materia de Protección Civil, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia.